

*PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU*

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE TERUEL FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 1 “PLAN DE CHOQUE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA EN ENTORNOS URBANOS Y METROPOLITANOS” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

En Zaragoza, a 26 de marzo de 2025.

**REUNIDOS**

De una parte, el Consejero Departamento de Fomento, Vivienda, Logística, y Cohesión Territorial, D. Octavio Adolfo López Rodríguez en representación del Gobierno de Aragón, autorizado por acuerdo de fecha 26 de marzo de 2025.

De otra parte, la Excm. Sra. Alcaldesa de la localidad de Teruel, D. <sup>a</sup> Emma Buj Sánchez, que actúa en nombre y representación de ese Excmo. Ayuntamiento, conforme al artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir la presente adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la ejecución de los proyectos de inversión en la ciudad de Teruel financiados en el marco de la componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU y para quedar obligadas, en la representación en que respectivamente intervienen, en los términos contenidos en el mismo y a tal fin

**EXPONEN**

**Primero.-** El día 23 de diciembre de 2022, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel firmaron un Convenio de Colaboración para la ejecución de los proyectos de inversión en la ciudad de Teruel, integrantes del Plan de Sostenibilidad en Destino, financiados en el marco de la componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**  
**FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

**Segundo.-** Durante el año 2023 por parte del Ayuntamiento, a través de su medio propio, la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A, se han realizado las contrataciones de obras y servicios necesarias para llevar a cabo los dos proyectos de inversión recogidos en dicho convenio:

- 1- Conexión ciclista y peatonal de Teruel: barrios rurales-centro histórico
- 2- Acceso mecánico barrio del Carmen-centro histórico (Teruel)

**Tercero.-** Establece el mencionado Convenio de colaboración en su Cláusula Segunda:

*Segunda. – Cuantía de la subvención*

*El Gobierno de Aragón concede al Ayuntamiento de Teruel una subvención por un importe máximo de 3.364.537,91 euros, con la siguiente financiación:*

- 3.044.830,69 euros se imputan a la partida presupuestaria 13060 5132 760207 32428 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, financiada con la transferencia recibida del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por dicho importe, de acuerdo con las cantidades aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Transportes de fecha 5 de noviembre de 2021 para realizar las actuaciones objeto de la subvención.

- 319.707,22 euros provienen de la partida presupuestaria 13060 5132 760207 91324, que se financia con recursos propios de la Comunidad Autónoma. Este importe financiará exclusivamente el 50% del IVA soportado por la ejecución de las actuaciones, siempre que no resulte deducible, es decir, recuperable para la entidad beneficiaria de la subvención.

*Las cantidades de las ayudas previstas para financiar las actuaciones objeto del presente Convenio de colaboración son las siguientes:*

- Conexión ciclista y peatonal de Teruel: barrios rurales-centro histórico: 1.211.577,73 €
- Acceso mecánico barrio del Carmen-centro histórico (Teruel): 1.833.252,96 €

*Con una previsión de ejecución plurianual de los proyectos según se detalla a continuación sin perjuicio de los ajustes que se deriven de la adjudicación y actualización de los programas de trabajo de las obras:*

- Conexión ciclista y peatonal de Teruel:

| Inversión total     |              |              | Coste subvencionable a cargo de PRTR |              |              | 50% IVA Subvencionable Gobierno de Aragón |             |             |
|---------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------|-------------|-------------|
| 2022                | 2023         | 2024         | 2022                                 | 2023         | 2024         | 2022                                      | 2023        | 2024        |
| 361.143,62 €        | 847.000,00 € | 257.865,43 € | 298.465,80 €                         | 700.000,00 € | 213.111,93 € | 31.338,91 €                               | 73.500,00 € | 22.376,75 € |
| TOTAL: 1.466.009,05 |              |              | TOTAL: 1.211.577,73€                 |              |              | TOTAL: 127.215,66€                        |             |             |

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

- Acceso mecánico barrio del Carmen

| Inversión total      |                |        | Coste subvencionable a cargo de PRTR |                |        | 50% IVA Subvencionable Gobierno de Aragón |              |        |
|----------------------|----------------|--------|--------------------------------------|----------------|--------|-------------------------------------------|--------------|--------|
| 2022                 | 2023           | 2024   | 2022                                 | 2023           | 2024   | 2022                                      | 2023         | 2024   |
| 907.500,00 €         | 1.310.736,08 € | 0,00 € | 750.000,00 €                         | 1.083.252,96 € | 0,00 € | 78.750,00 €                               | 113.741,56 € | 0,00 € |
| TOTAL: 2.218.236,08€ |                |        | TOTAL: 1.833.252,96€                 |                |        | TOTAL: 192.491,56€                        |              |        |

- Total ambos proyectos:

| Inversión total      |  |  | Coste subvencionable a cargo de PRTR |  |  | 50% IVA Subvencionable Gobierno de Aragón |  |  |
|----------------------|--|--|--------------------------------------|--|--|-------------------------------------------|--|--|
| TOTAL: 3.684.245,13€ |  |  | TOTAL: 3.044.830,69€                 |  |  | TOTAL: 319.707,22€                        |  |  |

**Cuarto.-** Justificación técnica de la modificación del convenio de colaboración: Iniciada la ejecución de las dos actuaciones, se han verificado circunstancias técnicas y económicas que aconsejan la modificación de dicho convenio en cuanto a la distribución de la financiación entre las actuaciones con el fin de adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales de cada obra y garantizar la ejecución completa de ambas actuaciones.

La motivación que conlleva la modificación del convenio es la siguiente:

I.- Por una parte, la ejecución de la Fase II del proyecto "Conexión ciclista y peatonal de Teruel: barrios rurales-centro histórico" requiere la expropiación de terrenos de titularidad particular, lo cual conllevaría el inicio de expedientes administrativos que no finalizarían dentro del plazo establecido para la ejecución de la actuación (31 de diciembre de 2025) en la Cláusula Quinta, apartado 3 del Convenio (obligaciones del beneficiario).

II.- Por otro lado, estando las obras de "Acceso mecánico barrio del Carmen-Centro histórico (Teruel)" en curso de ejecución, la dirección facultativa, con fecha 6 de septiembre de 2024, ha presentado una solicitud, acompañada de una propuesta técnica motivada, en la que solicita autorización para la redacción del proyecto modificado nº 1, justificando la necesidad de dicha modificación, por las circunstancias siguientes:

*"- Resultados del estudio geotécnico sobre el estado del terreno en el encuentro entre el pozo y el túnel, cuyas conclusiones han obligado a un recálculo de todo el sistema de ejecución de la contención de ambos elementos.*

*- Informes sobre el comportamiento del alabastro como elemento de paramento exterior del ascensor, que desaconsejan la utilización del mismo. En el proyecto básico inicial, tramitado ante la Comisión de patrimonio se planteó un cerramiento de acero corten y como alternativa la utilización del alabastro, que fue la solución que la Comisión adoptó. Por tanto, se retoma la solución de acero corten, cuyo comportamiento ha sido avalado en la obra del ascensor de San Julián finalizada en el año 2011."*

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

La tramitación del proyecto modificado nº1 y la consiguiente modificación del contrato de obra, va a suponer un sobrecoste de la actuación que hace necesario aumentar la cuantía económica destinada a la financiación de la obra.

La Comisión de Seguimiento recogida en la Cláusula Decimoséptima del Convenio ha tomado razón de la presente adenda aprobando la propuesta de la misma en su sesión plenaria celebrada en fecha 17 de febrero de 2025.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, las partes, reconociéndose capacidad suficiente para obligarse, acuerdan suscribir esta adenda, con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**Primera.-** Esta adenda tiene por objeto la modificación del "Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, Departamento de Vertebración Del Territorio, Movilidad y Vivienda y el Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de los proyectos de inversión en la ciudad de Teruel financiados en el marco de la componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adaptar las partidas económicas asignadas inicialmente en el convenio a las necesidades reales de financiación de cada actuación y reestructurar el cronograma de ejecución del proyecto.

**Segunda.-** Se modifica la Cláusula Segunda del convenio que queda redactada como sigue:

*Segunda. - Cuantía de la subvención*

*El Gobierno de Aragón concede al Ayuntamiento de Teruel una subvención por un importe máximo de 3.364.537,91€, con la siguiente financiación:*

*- 3.044.830,69 euros se imputan a la partida presupuestaria 13060 5132 760207 32428 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, financiada con la transferencia recibida del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por dicho importe, de acuerdo con las cantidades aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Transportes de fecha 5 de noviembre de 2021 para realizar las actuaciones objeto de la subvención.*

*- 319.707,22 euros provienen de la partida presupuestaria 13060 5132 760207 91324, que se financia con recursos propios de la Comunidad Autónoma. Este importe financiará exclusivamente el 50% del IVA soportado por la ejecución de las actuaciones, siempre que no resulte deducible, es decir, recuperable para la entidad beneficiaria de la subvención.*

*El Ayuntamiento de Teruel aporta fondos propios*

*- 319.707,22 euros en atención al 50% del IVA soportado por la ejecución de las actuaciones, y el resultante del modificado por el importe que exceda el proyecto.*

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

*De este modo las cantidades de las ayudas previstas con fondos MRR para financiar las actuaciones objeto del presente Convenio de colaboración son las siguientes:*

*- Conexión ciclista y peatonal de Teruel: barrios rurales-centro histórico: 763.474,68 €*

*- Acceso mecánico barrio del Carmen-centro histórico (Teruel): 2.281.356,01 €*

*Con una previsión de ejecución plurianual de los proyectos según se detalla a continuación sin perjuicio de los ajustes que se deriven de la adjudicación y actualización de los programas de trabajo de las obras:*

*- Total ambos proyectos:*

| Inversión Inicial | MRR Gastos elegibles | 50% IVA Gob, Aragón | 50% IVA Teruel |
|-------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| 3.684.245,13 €    | 3.044.830,69 €       | 319.707,22 €        | 319.707,22 €   |

El importe de gastos subvencionable a cargo de PRTR, entre actuaciones por importe total de 3.044.830,69 euros, será reasignado en función de la ejecución de obra, entre las dos actuaciones, con el mismo límite y reparto porcentual de IVA entre administraciones."

**Tercera.-** De conformidad con el apartado 3 punto Quinto del convenio el plazo para la finalización de las actuaciones será el 31 de diciembre de 2025, entendiéndose, como tal la entrega material de la obra, mediante la oportuna certificación, sin perjuicio de su posterior puesta a disposición/ puesta en servicio, siempre que se haya certificado la entrega y ejecutado el gasto.

**Cuarta.-** La presente adenda no altera la naturaleza jurídica del convenio adoptado, ni los objetivos perseguidos por el componente, proyecto y subproyecto al que van adscritas la financiación que con carácter finalista se reconoce; resultando del cambio de distribución de créditos, el mismo importe reconocido inicialmente.

La modificación altera exclusivamente al reparto de importes entre actuaciones del mismo subproyecto. La adenda no comporta en modo alguno incremento de crédito.

**Quinta.-** Esta adenda constituye a todos los efectos, parte integrante del convenio anteriormente citado. Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del convenio en lo no modificado en este acto.

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta  
adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA,  
LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

D<sup>a</sup>. MARÍA EMMA BUJ SÁNCHEZ

ALCALDESA DE TERUEL